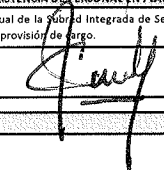
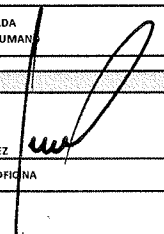



# Termino de contrato y ampliación

530

	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL		CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019
FECHA DE SOLICITUD:	FEBRERO 1 DE 2021	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	SERVICIO FARMACETUTICO	UNIDADES DE TRABAJO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS NORTE E.S.E
CENTROS DE TRABAJO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS NORTE E.S.E	CONVENIO:	N/A
<b>PERFIL REQUERIDO</b>			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE LA SALUD HOSPITALARIO PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$9,123	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$1,696,878	EVENTO:	
ESTUDIOS:	TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS <b>x 6.</b>		
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
<p>La multiplicidad del servicio farmacéutico debe cumplir con la normatividad vigente y debe estar acorde a la complejidad y al tamaño de la institución para garantizar la prestación de los servicios.</p> <p>Se requiere la contratación de un Auxiliar de Farmacia que cumpla con la normativa relacionada a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 780 de 2006 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.</li> <li>- Resolución 1403 de 2007 Por el cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.</li> <li>- Resolución 2003 de 2014 Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.</li> <li>- Resolución 1478 de 2006 Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.</li> </ul>			
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el cumplimiento de procedimientos del área. Realizar la recepción técnica de Medicamentos y Dispositivos Médicos.</li> <li>2. Verificar fórmulas médicas para la dispensación adecuada</li> <li>3. Almacenar e Medicamentos y Dispositivos Médicos según normatividad vigente</li> <li>4. Realizar la dispensación de medicamentos y Dispositivos</li> <li>5. Realizar cargue de medicamentos y dispositivos médicos del 100% de los productos entregados</li> <li>6. Apoyar el control de factores ambientales y fechas de vencimiento.</li> <li>7. Apoyar actividades para el control de inventarios.</li> <li>8. Realizar conteos aleatorios semanales y quincenales</li> <li>9. Realizar inventario por áreas mensualmente</li> <li>10. Aplicar las normas de bioseguridad y segregación de residuos.</li> <li>11. Revisar el educado diligenciamiento de MIPRES</li> <li>12. Hacer parte de la implementación al programa gestión clínica excelente y segura</li> <li>13. Generar reportes e informes con calidad y de manera oportuna.</li> <li>14. Realizar entrega de turno y comunicación de novedades.</li> <li>15. Apoyar planes de mejora</li> <li>16. Participar en la actualización documental</li> <li>17. Demás actividades de acuerdo con su formación académica y necesidades del Servicio.</li> </ol>			
<b>CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA</b>			
El (La) Director (a) Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.			
CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO			
FIRMA		FIRMA	
DR. IVAN DARIO OCHOA PELAEZ SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA		DR RICARDO ROJAS HIGUERA SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (E)	
			
FIRMA GERENTE			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			

Reemplazo Andrea Bermudez  
 Giordy Puerta  
 Juan Castellanos  
 Milton Bernal  
 2 Nueva Xra Emancipación